

Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad de Quito, por tres veces, mediante de una a otra el plazo de ocho días. Fijese carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Cangahua, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Público de dicha parroquia. Se da por legitimada la personería de los comparecientes en virtud del nombramiento que acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado así como la facultad otorgada a sus Abogados defensores. Notifíquese: -) Ingeniero Juan Moscoso Penaherrera, Jefe de la Agencia de Quito del C.N.R.H. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para notificaciones posteriores.
Dr. César Torres Davila
Secretario de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos - C.N.R.H.
AR/6416/cv

AC/6005103aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3248689800 Nro. Cartola 110993906 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005111aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3381205200 Nro. Cartola 1136417091 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005123aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4007222800 Nro. Cartola 15236230064 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005133aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4130666200 Nro. Cartola 1686187002 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005143aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3155425400 Nro. Cartola 1039499007 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005153aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4004206200 Nro. Cartola 1516270019 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005163aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 1089887600 Nro. Cartola 1640656023 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005173aa
=====

QUEDA ANULADA

ANULACIONES



QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4007400900 Nro. Cartola 1603672002 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005111aa
=====

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4137098900 Nro. Cartola 1693011016 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/6005123aa
=====

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INTEGRAEVENTS S.A.**

La compañía INTEGRAEVENTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000009 de 02/Enero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 10.000,00 Número de Acciones: 10.000, Valor: US\$ 1,00.; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE: ALIMENTACION...

Quito, 02/Enero/2007.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
**SUBDIRECTORA DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA. reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.005057 de 26 DIC. 2006

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- "...t) La importación, exportación, compraventa, fabricación, distribución, representación, consignación, contratación de todo tipo de artículos para publicidad, ya sean vallas, letreros, artículos promocionales, LED'S, pantallas, equipos electrónicos, electrónicos, mecánicos o de cualquier tipo...."

Quito, 26 DIC. 2006

**Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico**